

# Certificado de comunicación electrónica

## Email certificado

Identificador del certificado: E97246911-S



El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDANETWORKS Serveis Telemàtics, S.A." en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

### Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: REDCLAIMER LEGALTECH SL. (B56121148)

Identificador de usuario: 426851

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de EQ Abogados <426851@mailcert.lleida.net>  
(originado por EQ Abogados <no-reply@redclaimer.com>)

Destino: sahargarnaouimazra@gmail.com

Fecha y hora de envío: 1 de Marzo de 2023 (09:31 GMT +1)

Fecha y hora de entrega: 1 de Marzo de 2023 (09:31 GMT +1)

Asunto: Finalización de certificación oficial de reclamación de pago del expediente <2858>. (EMAIL CERTIFICADO de no-reply@redclaimer.com)

Mensaje:

Adjuntos:

| Archivo                                                                             | Nombre del archivo                                 |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|  | Content0-text-.html                                | Ver archivo adjunto.                            |
|  | Content1-application-demanda_expediente_2858.pdf   | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |
|  | Content2-application-email_final_certificacion.pdf | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Lleida, a 1 de Marzo de 2023

Anexo de documentos del envío

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUENGIROLA QUE POR  
TURNO CORRESPONDA**

**Manuel María Feijóo Blanco (Arrendador/a)**, provisto/a de DNI 08739346J, con domicilio en Av. de España, Urb. el Campanario de Calahonda, p 68, 29649 Mijas Costa, Málaga, actuando en mi propio nombre y derecho, ante el Juzgado comparezco y, respetuosamente, **DIGO**:

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 812 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente escrito formulo **demanda de procedimiento MONITORIO en reclamación de cantidad** frente a **SAHAR GARNAOUI (Arrendatario/a)**, con DNI/CIF 79429421W, y domicilio a efectos de notificaciones en Mijas Costa, 29649 Málaga, Calle Santa María 3 Bajo C, todo ello en reclamación de la cantidad principal de 3.471,46€, más los intereses que se devenguen, y con condena en costas a la parte demandada..

Todo ello con base en los siguientes

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Que soy propietario del inmueble, Calle Santa María 3 Bajo C Referencia Catastral 4163208UF5446S0001TL. sito en Mijas Costa, 29649 Málaga, Kennedy, 36, Edif. Kennedy, bajo C .

**SEGUNDO.-** Que el pasado 2019-09-15 , suscribí un contrato de arrendamiento del inmueble indicado, con el/la arrendatario/a.

**TERCERO.-** El/la arrendatario/a adeuda a la fecha actual la cantidad de 3.471,46€, correspondiente a:

- Rentas:

- Diciembre 2022: 392
- Enero 2023: 400
- Febrero 2023: 400
- Rentas acumuladas hasta diciembre de 2020: 1509,67
- Noviembre 2022: 392

- Facturas de Suministro:

- Agua Noviembre 2022: 30,72
- Agua Febrero 2023: 45,32
- Agua Septiembre 2020: 34,01

- Agua Diciembre 2020: 27,62
- Agua Marzo 2021: 23,73
- Agua Junio 2021: 24,71
- Agua Septiembre 2021: 34,01
- Agua Diciembre 2021: 36,2
- Agua Marzo 2022: 29,1
- Agua Junio 2022: 31,73
- Agua Septiembre 2022: 30,72

**CUARTO.-** Pese al tiempo transcurrido y los sucesivos requerimientos de pago realizados, las cantidades anteriormente relacionadas permanecen impagadas, por lo que nos vemos obligados a interponer el auxilio judicial en reclamación de lo debido..

**Se adjuntan** los siguientes documentos:

- **DOC. 1:** Contrato de Alquiler
- **DOC. 2:** DNI 1
- **DOC. 3:** DNI 2
- **DOC. 4:** Email 18/11/22

A estos hechos les son de aplicación los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

#### **I. COMPETENCIA TERRITORIAL**

Según el artículo 813 de la Ley de Enjuiciamiento Civil es competente este Juzgado por ser el del Lugar donde la parte demandada puede ser hallada, su domicilio o residencia a efectos del requerimiento de pago.

#### **II. PROCEDIMIENTO**

Corresponde el proceso monitorio al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 812 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Su tramitación está regulada en los arts. 812 y ss. LEC.

#### **III. INTERESES**

Son aplicables el artículo 1.108 del Código Civil.

Asimismo, serán de aplicación los intereses establecidos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para los que se devenguen desde la sentencia o auto despachando ejecución para el caso de incomparecencia o falta de oposición por parte del demandado.

#### **IV. COSTAS**

Son de aplicación los artículos 394 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a los cuales procede la condena en costas de la parte demandada. En especial el artículo 32.5 de la ley de Enjuiciamiento Civil que establece que se incluirán las costas de abogado y procurador cuando el domicilio de la parte representada y defendida esté en lugar distinto a aquel en que se ha tramitado el juicio.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**SUPlico AL JUZGADO** se sirva tener por presentado este escrito, junto con los documentos que se acompañan y las copias de uno y otros; los admita, tenga por formulada **DEMANDA DE PROCESO MONITORIO** contra **SAHAR GARNAOUI** , para que, previos los trámites oportunos, acuerde:

**1º-** Requerir de pago al demandado para que en el plazo de veinte días pague a la actora la cantidad de 3.471,46€, de principal, más los intereses y costas que se generen en lo sucesivo; y para el caso de que no pague la deuda, ni dé razones concretas por escrito para no hacerlo, o no compareciere, se dicte auto poniendo fin al procedimiento monitorio y despachando ejecución.

**2º-** Que, si el demandado se opusiera por escrito alegando razones determinadas para negarse total o parcialmente al pago, se acuerde la tramitación como juicio verbal y se nos dé traslado para su impugnación con carácter previo a la celebración de la vista que en su caso se convoque.

**3º-** Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Por ser de Justicia que pido en Mijas Costa para Mijas Costa a martes, 21 de febrero de 2023.

**Fdo. Manuel María Feijóo Blanco**

Con esta notificación se termina el proceso de certificación oficial de reclamación de pago a SAHAR GARNAOUI :



1 de marzo de 2023

**SAHAR GARNAOUI**

Por el presente le notificamos que nuestro cliente Manuel María Feijóo Blanco nos ha encargado la reclamación judicial (demanda) de la deuda que frente al mismo mantiene usted pendiente de pago por importe de **3.471,46 €**, junto con los gastos e intereses de demora generados.

Dado que nos consta que la deuda le ha sido reclamada repetidamente sin resultado, hemos redactado la oportuna demanda (que se adjuntará en el email de finalización de certificación oficial) y le anunciamos que procederemos a su presentación en el Juzgado competente salvo que proceda al pago de la deuda mediante ingreso o transferencia de deuda **3.471,46 €** en la cuenta ES2414650100911739757939 indicando al hacerlo, como concepto Expediente **2858** y nos envíe inmediatamente el justificante de pago a nuestro email despacho@eqabogados.es, hecho lo cual, le enviaremos carta de pago y finiquito.

En otro caso, transcurridas 24 horas sin que hayamos tenido constancia del pago efectivo y completo, presentaremos la demanda ante el Juzgado de su domicilio, con el consiguiente incremento de la deuda con gastos, intereses y costas , y procediendo a solicitar el desahucio del inmueble .

Sin otro particular.

Fdo. Antonio Texido  
**EQ Abogados**

## Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?RVEgQWJvZ2Fkb3M=?=" <426851@mailcert.lleida.net>

To: sahargarnaouimazra@gmail.com

Subject: "=?utf-8?Q?Finalizaci=C3=B3n?= de =?utf-8?Q?certificaci=C3=B3n?= oficial de =?utf-8?Q?reclamaci=C3=B3n?= de pago del expediente <2858>. =?utf-8?b?KEVNQUIMIENFUIRJRkIDQURPIGRlIG5vLXJlcGx5QHJlZGNsYWltZXluY29tKQ==?="

Date: Wed, 01 Mar 2023 08:30:27 +0000

Message-Id: <MCrtOuCC.63ff0d57.122810960.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <fa11e76df773203b7918c0e96268d57b@redclaimer.com>

Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>

Received: from host.electronboxhosting.com (host.electronboxhosting.com [137.74.202.156]) by mailcert18.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4PRS9Q2rNTzf9Tp for <correo@certificado.lleida.net>; Wed, 1 Mar 2023 09:30:34 +0100 (CET)

Received: from [137.74.202.156] (port=48768 helo=redclaimer.com) by host.electronboxhosting.com with esmtpsa (TLS1.2) tls TLS\_ECDHE\_RSA\_WITH\_AES\_128\_GCM\_SHA256 (Exim 4.96) (envelope-from <no-reply@redclaimer.com>) id 1pXHr3-0005he-0s; Wed, 01 Mar 2023 09:30:27 +0100

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 09 horas 31 minutos del día 1 de Marzo de 2023 (09:31 GMT +1) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '10 alt1.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 09 horas 31 minutos del día 1 de Marzo de 2023 (09:31 GMT +1) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '20 alt2.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 09 horas 31 minutos del día 1 de Marzo de 2023 (09:31 GMT +1) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '40 alt4.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 09 horas 31 minutos del día 1 de Marzo de 2023 (09:31 GMT +1) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '5 gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 09 horas 31 minutos del día 1 de Marzo de 2023 (09:31 GMT +1) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '30 alt3.gmail-smtp-in.l.google.com.'

Hostname (IP Addresses):

alt1.gmail-smtp-in.l.google.com (142.250.153.27)

alt2.gmail-smtp-in.l.google.com (142.251.9.27)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2023 Mar 1 09:31:19 mailcert18 postfix/smtpd[1346737]: 4PRSBH3zg1zf9Tw: client=localhost[::1]

2023 Mar 1 09:31:19 mailcert18 postfix/cleanup[1346739]: 4PRSBH3zg1zf9Tw: message-

id=<MCrtOuCC.63ff0d57.122810960.0@mailcert.lleida.net>

2023 Mar 1 09:31:19 mailcert18 opendkim[541663]: 4PRSBH3zg1zf9Tw: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)

2023 Mar 1 09:31:19 mailcert18 postfix/qmgr[648314]: 4PRSBH3zg1zf9Tw: from=<service@mailcert.lleida.net>,

size=25344, nrcpt=1 (queue active)

2023 Mar 1 09:31:20 mailcert18 postfix/smtp[1346716]: 4PRSBH3zg1zf9Tw: to=<sahargarnaouimazra@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[74.125.133.27]:25, delay=0.74, delays=0.05/0/0.32/0.37, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1677659480 k17-20020a056000005100b002c56af91a8esi9916716wrx.115 - gsmtp)

2023 Mar 1 09:31:20 mailcert18 postfix/qmgr[648314]: 4PRSBH3zg1zf9Tw: removed

